

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44333** MADRID

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 927/09, por auto de 9 de diciembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor CONSTRUNOSTRA, S.L., con CIF B82439076, con domicilio en Madrid, calle General Moscardó, 3, piso 3.º, letra E, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

Segundo.- Se designa Administrador Concursal a D. Diego de las Casas Cañedo, abogado, que deberá prestar su autorización o conformidad a los actos de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor realice este en los términos del artículo 40 de la Ley Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 9 de diciembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090092778-1